

Número 2352

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Seis de los de esta capital, en los autos de judicial sumario, número 1.064/86, seguidos a instancia del Procurador Sr. Pérez Martínez, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra Encarnación Morales López y Antonio Vela Torres, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 22 de abril de 1992, a las 12 horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, tres millones, quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la mesa del Juzgado, depositando el 50% antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de mayo de 1992, a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 pesetas, dos millones, doscientas cincuenta mil pesetas, que es el 75% del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 23 de junio de 1992, a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la

misma, el 50% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señalados, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

**Finca objeto de subasta:**

Número veintiséis.— Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre el bajo comercial del edificio de que forma parte; tiene su acceso a través del zaguán cuarto, que arranca desde la calle del Sagrado Corazón; es de tipo L, tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional, de ciento un metros con sesenta decímetros cuadrados; está situada a la izquierda subiendo; está distribuida en recibidor, repartidor, pasillo, armario comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, tendedero, y terraza a fachada, y linda: Norte o derecha entrando, vuelo de la calle del Sagrado Corazón; Sur, o izquierda entrando, vuelo del patio abierto de vecindad; Este, o frente, descansillo de la planta y hueco de escalera, y en parte, con la vivienda tipo K, de esta misma planta, y al Oeste, con medianería del edificio construido por Bernal Pareja. Tiene una cuota de participación de dos enteros, diez y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en el libro 132, folio 85, finca registral número 10.619, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 2509

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, 844/87, instado por José Bernal Salmerón, contra Diego Cortés Fernández y Esposa (artículo 144, del Reglamento Hipotecario), se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día tres de abril de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 8, piso segundo centro derecha de la casa situada en el termino municipal de Murcia, partido de El Palmar, calle San José, número 3, destinada a vivienda, con una superficie construida de 73 metros y 63 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano del edificio, con una superficie construida de 39 metros y 35 decímetros cuadrados, señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis, al libro 177, folio 133, finca número 8.009. Valora a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.